



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA (TOLEDO)

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 que rigen el proceso para la provisión de 2 plazas de personal laboral fijo de Peón de Servicios Múltiples por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Ninguno de los aspirantes presentados en el proceso de selección cumple los requisitos exigidos.

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA
GÓMEZ LÓPEZ	VALENTÍN	****523**	EXCLUIDO	No acreditar una experiencia mínima en la Administración Pública, en la misma categoría del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de 48 meses.
ROMERO SANTOS	FERNANDO ANTONIO	****114**	EXCLUIDO	No haber presentado fotocopia del carnet de conducir tipo B
GUSITA	DOREL	****971**	ADMITIDO	Renuncia voluntaria
MRTÍN GARCÍA	IVÁN	****577**	EXCLUIDO	No acreditar una experiencia mínima en la Administración Pública, en la misma categoría del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de 48 meses.
GÓNZALEZLUENGO	ÓSCAR	****975**	EXCLUIDO	No acreditar una experiencia mínima en la Administración Pública, en la misma categoría del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de 48 meses.
LÓPEZ MARTÍN	FERNANDO	****657**	EXCLUIDO	No acreditar una experiencia mínima en la Administración Pública, en la misma categoría del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de 48 meses.
FUENTES ROSA	FERNANDO	****020**	EXCLUIDO	No acreditar una experiencia mínima en la Administración Pública, en la misma categoría del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de 48 meses.

SEGUNDO.-Dar por finalizado el proceso de selección al no cumplir ninguno de los aspirantes presentados los requisitos de admisión.

TERCERO. Lo que se hace público en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://torrecilladelajara.sedelectronica.es>) y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Torrecilla de la Jara, 14 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-6248